

EDITORIAL

El Patrimonio Cultural de Andalucía: un modelo de política de cara al año 2000

Andalucía es la Comunidad Autónoma que tiene el más importante patrimonio cultural, lo que nos lleva a comprender y ponderar la trascendencia de las políticas y de los esfuerzos tendentes a conservar, acrecentar y defender ese extensísimo patrimonio.

La política cultural es un binomio que debe tener en cuenta, no sólo la definición conceptual de los programas que constituyen el contenido de la acción cultural, sino también y de manera fundamental, al ciudadano, que es quien recibe los resultados y los efectos anímicos, formativos y espirituales de esa acción cultural.

La importancia de nuestro patrimonio exige un modelo de política cultural adecuado, que consiga la puesta en valor de ese patrimonio desde parámetros de conocimiento-conservación, investigación-formación y difusión-servicio público. Debemos pasar de una política de conocimiento y conservación, más preventiva, a actitudes de investigación, formación y difusión, más activas, creando las condiciones objetivas que garanticen el acceso a la cultura de todos los ciudadanos, y la libertad de creación cultural.

Para ello se creó el PLAN GENERAL DE BIENES CULTURALES 1989-1995, en el que se definieron los límites conceptuales del Patrimonio Histórico y los mecanismos que han permitido una actuación racional y coordinada sobre el mismo.

Próxima a culminar la vigencia de este Plan, se propone aprobar por un procedimiento participativo y consensuado, el II PLAN GENERAL DE BIENES CULTURALES con una vigencia hasta el final del pre-

sente siglo, de 1996 al año 2000, el cual debía concretarse en los siguientes aspectos:

1. Diseñar estrategias de tutela del patrimonio.
2. Definición de actuaciones sobre las Instituciones del Patrimonio (Archivos, Museos y Bibliotecas).
3. Programación sectorizada en materia de Conservación y Restauración.
4. Potenciación y pleno desarrollo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
5. Cualificación de la investigación del Patrimonio Histórico de Andalucía mediante instrumentos públicos.
6. Diseño de un mapa territorial de necesidades de infraestructura y equipamientos culturales por niveles de población.
7. Definir líneas alternativas de financiación.
8. Coordinar las políticas de bienes culturales con otras sectoriales (científica, turística, medioambiental).
9. Poner al servicio de los ciudadanos el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como el gran instrumento para la difusión de nuestros valores culturales.

Este Plan se completará con el desarrollo normativo de aspectos fundamentales del Patrimonio Histórico (Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico en Andalucía, Reglamento de Conservación y Restauración, etc.).

Sin perjuicio de la redacción de este II Plan General de Bienes Culturales, la Consejería de Cultura desarrollará un conjunto de acciones en concurrencia con las otras Administraciones Territoriales y con otras Consejerías (Ministerio de Cultura, Corporaciones Locales, etc.).

Por lo que respecta a las acciones sectoriales concretas de esta Consejería, se agrupan en torno a los siguientes ámbitos: Protección del Patrimonio Histórico, Conservación y Difusión y desarrollo de las Instituciones del Patrimonio.

Respecto a la Protección del Patrimonio Histórico, se parte de un concepto amplio de protección, que comprende desde la identificación de las causas del valor histórico del bien, hasta la de todos los factores, naturales o no, que pueden ocasionar su deterioro, su dispersión o desconocimiento.

En cuanto a la Conservación y Difusión, se intensificarán los programas de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas.

Por último, en relación al desarrollo de las Instituciones del Patrimonio, no debemos olvidar que son depositarias de Bienes Culturales y tienen como principal objetivo su investigación y difusión.

En el ámbito de este conjunto de Instituciones y actuaciones que conforman el panorama de los Bienes Culturales, se prevén un conjunto de acciones singulares para desarrollar al máximo las capacidades del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, incrementando sus

medios personales y materiales para ejercer su actividad en tres áreas fundamentales: la documentación e información del Patrimonio Histórico, la investigación e intervención en Bienes Culturales y el área de formación de profesionales y técnicos andaluces en el campo del Patrimonio Histórico.

Desde el Patronato del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y el Centro Andaluz del Arte Contemporáneo, organismos autónomos de carácter administrativo dependientes de la Dirección General de Bienes Culturales, se van a desarrollar programas concretos (Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife: Programa de Investigación y Difusión, el nuevo Museo de la Alhambra, etc.; Centro Andaluz de Arte Contemporáneo: creación de una colección permanente, desarrollo de exposiciones temporales en toda la Comunidad, etc.).

Es conveniente profundizar en aquellas políticas que consigan devolver a los ciudadanos la titularidad sentimental y real de nuestro patrimonio cultural; que devuelvan a los ciudadanos el uso y disfrute, ordenado y racional, de nuestra cultura, basándose en un conjunto de principios que orienten las acciones a emprender: principio de igualdad de todos los ciudadanos ante el hecho cultural, principio de solidaridad que garantice la universalidad del acceso a los bienes de la cultura, principio de participación y principio de equilibrio territorial emprendiendo políticas compensatorias y reequilibradoras que permitan desarrollar infraestructuras culturales mínimas en todo el ámbito territorial de Andalucía.

Texto extraído del discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía ante el Parlamento Andaluz